



NIT.800012638-2

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: PA-GC-CI-P06

Versión: 02



Fecha: 21/01/2022

Página 1 de 4

ANEXO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PROCESO: CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS

ELABORÓ: SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y
POLÍTICA SECTORIAL

APROBÓ: SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y
POLÍTICA SECTORIAL

PARA REALIZAR EL OBJETO CONTRACTUAL: “CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y EMPRESAS PÚBLICAS DE HATO COROZAL - EPHAC S.A.S E.S.P PARA LA OPERACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL CORREGIMIENTO DE LA CHAPA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE.”

HATO COROZAL, CASANARE

2023

 NIT.800012638-2	<p style="text-align: center;">GESTIÓN DE CONTRATACIÓN SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS</p>	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	Código: PA-GC-MC-P06	Versión: 02

Fecha: 21/01/2022
Página 2 de 4

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA REALIZAR EL OBJETO CONTRACTUAL: “CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y EMPRESAS PÚBLICAS DE HATO COROZAL - EPHAC S.A.S E.S.P PARA LA OPERACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL CORREGIMIENTO DE LA CHAPA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE.”

Mediante Contrato de Obra No. 1039 de 2016, suscrito entre el Departamento de Casanare y la UNION TEMPORAL U.T LA CHAPA 2016, entregó al Municipio de Hato Corozal, Casanare mediante acta institucional la planta de potabilización de agua para el corregimiento de LA CHAPA mediante el objeto “CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CENTRO POBLADO CORREGIMIENTO DE LA CHAPA MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE, ORINOQUIA” identificado con el BPIN: 2014005850051.

Por lo anterior, es importante generar este documento técnico el cual tiene como fin sea de estricto y obligatorio cumplimiento de las diferentes actividades descritas en el Estudio Previo. Las cuales conllevan al cumplimiento del convenio interadministrativo que se realiza con el fin de garantizar la adquisición de los insumos (Hipoclorito de sodio, Soda caustica e Hidroxicloruro de aluminio) y además que sean empleados adecuadamente para garantizar las condiciones de consumo humano por nueve (09) meses, puesto que; el Municipio de Hato Corozal es el único responsable de garantizar la sostenibilidad y operación de la planta al servicio de la comunidad de La Chapa.

1. OBJETIVO Y ALCANCE

Objetivo: Garantizar la operación del sistema de potabilización en el corregimiento de La Chapa del Municipio de Hato Corozal, Casanare.

Alcance: Garantizar el suministro de insumos y operación de la planta por nueve (09) meses para la comunidad del Corregimiento de La Chapa.

2. ESPECIFICACIONES GENERALES

Se debe garantizar la calidad y cumplimiento de las actividades y propósito del objeto. A su vez, definir de manera primordial el manejo técnico, administrativo, ambiental y seguridad industrial mínima y básica para la ejecución de las actividades.

Estas especificaciones son complementarias con los documentos del pliego de condiciones. Todos los materiales y equipos que sean necesarios para el desarrollo de las actividades objeto del presente estudio previo, deberán ser aportados por el contratista y colocados en el sitio de desarrollo de las actividades.

La obligación del contratista es suministrar y mantener durante la ejecución de las actividades y hasta la entrega total de las mismas, a satisfacción de la ALCALDIA DE HATO COROZAL, todo el personal idóneo y calificado de directivos, profesionales, técnicos, administrativos y demás que se requieran.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para garantizar el objeto contractual es importante tener presente las especificaciones técnicas descritas para cada uno de los ítems. A continuación, se describe detalladamente las actividades que se deben garantizar por las partes.



NIT.800012638-2

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS



Código: PA-GC-MC-P06

Versión: 02

Fecha: 21/01/2022
Página 3 de 4**POR PARTE DEL MUNICIPIO**

1. Aportar el 90% de los recursos del convenio de cooperación comprometidos directamente para la garantizar la operación de la planta de tratamiento de agua potable del corregimiento de la Chapa.

El Municipio de Hato Corozal deberá realizar el aporte del 90% de los recursos para dar cumplimiento a la operación de la planta de tratamiento de agua potable del corregimiento de la Chapa, cumplimiento con respectivamente con las obligaciones que adquiere como Estado.

2. Ejercer la función de supervisión, vigilancia y control desde la Secretaría de Planeación y Política Sectorial en el cumplimiento de la ejecución del convenio de cooperación.

Para garantizar el cumplimiento de la ejecución del convenio de cooperación es necesario que la Secretaría de Planeación y Política Sectorial ejerza el rol de supervisión, para garantizar que la comunidad de La Chapa se beneficie a través de la adquisición de agua apta para consumo humano.

3. Consignar los recursos en una cuenta a nombre del objeto del presente contrato de acuerdo a la forma de pago, una vez firmada la correspondiente acta de inicio.

El Municipio deberá realizar la consignación del 90% de los recursos designados a través del presupuesto oficial de este proceso, con el fin de garantizar la operación de la planta.

POR PARTE DE LA EMPRESA:

1. Garantizar la adquisición de los insumos (Hipoclorito de sodio, Soda caustica e Hidroxicloruro de aluminio) con sus respectivas fichas técnica por los nueve (09) meses de ejecución con el fin de garantizar la operación del sistema de potabilización de esta comunidad.

La EPHAC S.A.S E.S.P deberá velar por la adquisición de los insumos químicos necesarios para la operación de la planta, garantizando la compra de las cantidades descritas en el presupuesto y anexo a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.
1	Garantizar Hipoclorito de sodio líquido, garrafa x 25 kg	Und	216
2	Garantizar Soda Caustica liquida, garrafa x 25 kg	Und	54
3	Garantizar Hidroxicloruro de aluminio líquido, garrafa x 25 kg	Und	169

Hipoclorito De Sodio: Adecuado para el tratamiento y la desinfección de agua para consumo humano, porque ayuda a la eliminación de la turbiedad del Agua y la desinfección del Agua.

Soda Caustica: En las plantas municipales de tratamiento de agua se utilizan el hidróxido de sodio, o soda caustica para controlar la acidez del agua y ayudar a eliminar los metales pesados del agua (en este caso particular el hierro)

Hidroxicloruro de Aluminio: Es usado como coagulante en el proceso de potabilización de las aguas para consumo humano, en el tratamiento de aguas residuales, en la industria del papel, en la industria del cuero entre otros.

 NIT.800012638-2	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	Código: PA-GC-MC-P06	Versión: 02

Fecha: 21/01/2022
Página 4 de 4

2. Realizar análisis de laboratorio (muestreo simple) según necesidad.

Para garantizar que la operación de la planta este cumplimiento con los parámetros establecidos para garantizar agua apta para consumo humano es necesario realizar estos análisis, los cuales se realizaran previo requerimiento de cualquier entidad y para dar seguimiento.

3. Aportar el 10% de los recursos del presente convenio de cooperación comprometidos para administrar su capacidad administrativa, técnico ambiental y operativa con el fin de sostener la operación del sistema de potabilización.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.
4	Aporte capacidad administrativa, técnico ambiental y operativa.	GLB	1

La EPHAC desde su operatividad y en cumplimiento de sus funciones deberá garantizar toda su capacidad administrativa para garantizar un proceso optimo en la adquisición de los insumos. Además, garantizar la supervisión por parte de un ingeniero ambiental y/o jefe operativo que se encuentre en la capacidad de verificar la operación de la planta y a su vez, brindando apoyo técnico ambiental según la necesidad.

4. Generar informes mensuales a la supervisión con el fin de verificar la adquisición de los insumos y la operación de la planta, informando respectivamente imprevistos y/o requerimientos por los entes de control, anexando fotografías con claridad y nitidez que permitan verificar la ejecución de las actividades.

Especificar mediante informe mensuales la garantía de la adquisición de los insumos soportando acta de entrega de los mismos y operatividad de la Planta. A su vez, informar cualquier contra tiempo que se genere en la operación y/o condiciones de la Planta.

Nota: LA FUNCIÓN PÚBLICA podrá suscribir contratos interadministrativos con instituciones públicas, siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan relación directa con el objeto de la Entidad ejecutora, señalado en la Ley o en sus reglamentos.

ING. ANA FERNANDA SOTO DAZA
Secretaria de Planeación y Política Sectorial

Elaboro: Karen Y. Cely Cuadra
Profesional de Apoyo SPPS